

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°...236

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 480.180 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

-1-

Asunción, 16 de Febrero de 2026

VISTO:

El Dictamen N° 001/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 05/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 09/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 115/2026 fecha 10 de febrero de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 2117/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen N° 001/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, la Dirección de Contrataciones en el marco del proceso de llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2026 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MAG – Plurianual – ID N° 480.180", expresa en su Conclusión: "Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada y debido a la complejidad del llamado en cuestión ya que el contrato anterior es muy antiguo y los precios del mismo ya está desfasado a los precios actuales, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia conforme al anexo integrante de la disposición inherente".

Que, por Dictamen D.C/A.L. N° 05/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa cuanto sigue: "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL - ID 480.180, Resolución Ministerial mediante y autorice el inicio del mismo, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas en caso que corresponda".

Que, por Providencia D.C. N° 09/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen DC A.L. N° 05/2026 de fecha 09 de febrero 2026, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del llamado.

Que, por Nota DGAF N° N° 115/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en referencia al proceso del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 480.180 acorde a lo

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 480.180 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

-2-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial, y a su vez el inicio del presente llamado. Asimismo se solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2026, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" - ID N° 480.180, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.